

## BASES XII EDICIÓN CLUB DE LECTURAS DRAMÁTICAS DEL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS DEL SERVICIO DE CULTURA

Es el objeto de estas bases establecer las particularidades del acceso a las personas que lo deseen a la realización del XII Club de Lecturas Dramáticas del Área de Artes Escénicas del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Murcia, en adelante el Club de Lecturas, según las siguientes cláusulas:

1.- Podrán solicitar la inclusión en la lista de solicitudes para el Club de Lecturas cualquier persona que lo solicite, con el único requisito de ser mayor de edad.

2.- Estas bases serán publicadas en:

\* Taquilla Teatro Romea

\* Taquilla Teatro Circo

\* Webs [www.teatoromea.es](http://www.teatoromea.es) ; [www.teatrocircomurcia.es](http://www.teatrocircomurcia.es) y [www.murcia.es](http://www.murcia.es)

3.- Las solicitudes se podrán presentar entre el 14 y el 20 de octubre de 2022, a.i., a través de las plataformas webs de los Teatros Romea y Circo Murcia, [www.teatoromea.es](http://www.teatoromea.es), [www.teatrocircomurcia.es](http://www.teatrocircomurcia.es), así como de sus redes sociales, donde estará a disposición de los usuarios un formulario de googleforms. En este formulario se recogerán los datos básicos: nombre y apellidos, edad, teléfono, mail y el horario elegido. La solicitud lo será para todas las sesiones del Club, tanto las que se realizaran en el periodo de noviembre 2022 a enero 2023, ya programadas y detalladas a continuación, como para las que se pudieran realizar en el periodo de febrero a mayo de 2023, pendiente de programación.

**Primera lectura:** día 8 de noviembre, *Los Remedios*

A representar en el Teatro Romea el día 11 de noviembre

**Segunda lectura:** día 5 de diciembre, *Muerte de un viajante*

A representar en el Teatro Romea el día 10 de diciembre

**Tercera lectura:** día 12 de enero, *La Toffana*

A representar en el Teatro Romea el día 14 de enero

**Cuarta lectura:** día 26 de enero, *Los Farsantes*

A representar en el Teatro Romea el día 28 de enero

Todas las lecturas se realizan en las salas complementarias del Teatro Romea, y tendrán tres sesiones a seleccionar una para las cuatro lecturas: 12:00 h., 18:00 h. y 20:00, y serán preparadas, dirigidas y moderadas por un experto de constado prestigio en clubs de lecturas, seleccionado convenientemente por la Dirección del Área de Artes Escénicas

4.- La lista con las solicitudes de inscripción al Club de Lectura se publicaran por los mismos medios que las bases el día 21 de octubre de 2022 a las 10:00 h., pudiéndose presentar alegaciones a dicha lista los días 24 y 25 de octubre en la dirección mail [teatrocircomurcia@ayto-murcia.es](mailto:teatrocircomurcia@ayto-murcia.es)

5.- No se establece la reserva de plaza para los inscritos en anteriores ediciones del Club de Lectura.

6.- Se establece un número máximo de asistentes al Club de Lectura de 15 personas por sesión. En el caso de existir más de ese número de solicitudes para alguna de las sesiones, se realizará un sorteo entre todas las solicitudes presentadas con arreglo a los siguientes criterios:

El sorteo se realizará de manera pública en el Teatro Romea el 27 de Octubre a las 12:00 h. El Responsable Municipal de los Teatros, o persona designada por él, extraerá un número de una urna a partir del cual, e incluido el mismo, y en orden descendente, se numeraran las solicitudes hasta cubrir las plazas ofertadas. El número corresponderá al asignado correlativamente en la lista de solicitudes de inscripción.

El día 28 de octubre se publicarán las listas definitivas de admitidos, confeccionándose una lista de espera con aquellas solicitudes que hayan quedado fuera del sorteo. Dicha lista será publicada por los mismos medios que las bases.

7.- Los integrantes de la lista final de componentes del Club de Lecturas podrán recoger el primer texto el día 31 de octubre en la Conserjería del Teatro Romea, con el compromiso formal de no reproducción ni difusión por ningún medio impreso y/o digital. La recogida de los posteriores textos les será comunicada formalmente vía mail.

8.- La no asistencia injustificada o no avisada con un mínimo de cuatro días de antelación, tendrá como consecuencia la baja en el Club de Lectura, incorporándose en su lugar la siguiente persona en la lista de espera. Asimismo, dicha falta de asistencia supondrá la no admisión en la siguiente convocatoria del Club de Lectura.

9.- El Teatro se reserva, en previsión de la posible asistencia de algunas personas de destacada trascendencia en el ámbito cultural, la posibilidad de ampliación de dos plazas por sesión.

10.- Se establece una asistencia mínima por sesión de 8 personas. En caso de que en alguna de las sesiones no se alcanzara esa asistencia mínima, la sesión sería suspendida. Asimismo, en el caso de que en alguna de las sesiones no se alcanzará ese número de solicitudes, no será realizada, ofreciéndose los otros turnos a las solicitudes presentadas.

11.- Los textos han sido seleccionados de acuerdo a criterios exclusivamente literarios ajustados a la programación del Área de Artes Escénicas del Servicio de Cultura.

12.- Esta edición tendrá además un número aún sin determinar de textos ligados a la programación de la temporada 2022-2023 correspondientes al periodo de febrero a junio de 2023, que serán seleccionados y puestos en conocimiento de los integrantes del Club de Lecturas en el momento de su aprobación, permitiendo la continuidad a los mismos. Los textos y la gestión de ellos tendrán los mismos horarios, aforos y condiciones anteriormente descritas y estarán sujetos a la misma normativa aprobadas en estas bases.

13.- Los integrantes del Club de Lectura que hayan asistido a la sesión correspondiente a una representación, tendrán derecho al descuento del grupos del 15 por 100 en la compra de la entrada a dicha representación.

14.- En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que el responsable, Ayuntamiento de Murcia, incorporará todos los datos que se reciben y que tienen consideración como tales, en un fichero de carácter personal dependiente del Ayuntamiento. Se podrá ejercitar los derechos de acceso y rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiéndose a [teatrocircomurcia@ayto-murcia.es](mailto:teatrocircomurcia@ayto-murcia.es) o a Glorieta de España nº1 30004 de Murcia, siendo el Delegado de Protección de Datos el Director de la Oficina de Gobierno [dpd@ayto-murcia.es](mailto:dpd@ayto-murcia.es). No se realizarán transferencias de información a terceros, salvo obligación legal.

15.- La inscripción en este Club de Lectura supone la aceptación de estas bases. Para consultas o dudas, se ha habilitado el correo [administracion3.tmm@ayto-murcia.es](mailto:administracion3.tmm@ayto-murcia.es) y el teléfono del Teatro Romea 968355390.